

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

18 JUL. 2017

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 82/17 presentada por el Secretario de Gabinete y Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Sr. Erwin Darío LOMBERG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Charla-Taller denominada: "Noviazgo sin Violencia", que se llevará a cabo los días 08 de agosto en la ciudad de Ushuaia, 09 de agosto en la Localidad de Tolhuin y 10 de agosto del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que la organización de la propuesta está a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y será dictada por la Licenciada Nora ARZENO y la Abogada Agustina AYLLÓN.

Que dentro de los objetivos de esta Charla-Taller se encuentran: concientizar y sensibilizar a los/as jóvenes la necesidad de establecer vínculos igualitarios, sin discriminación y que puedan reconocer y evitar conductas de riesgo que nos advierten el avance de relaciones violentas para poder salir de ellas; reconocer las raíces culturales de la violencia de género e identificar las conductas que favorecen la convivencia en igualdad y pleno goce de los derechos; fomentar la construcción de una identidad individual, no sexista y no violenta; favorecer la adquisición de habilidades que permitan identificar de manera temprana las situaciones de maltrato y su posterior enfrentamiento; potenciar la solidaridad con las víctimas de la violencia de género e identificar los mejores caminos para ayudarlas.

Que la mencionada Charla-Taller tiene como fundamentación abordar el problema de la violencia de género en el noviazgo, desde un enfoque interdisciplinario que permita comprenderlo en su complejidad, considerando los factores culturales y legales que atraviesan esta violación a los derechos humanos y en este marco cual es el rol de los distintos actores del Estado y la sociedad civil.

Que la temática que se abordará será la violencia de género en el noviazgo adolescente.

Que la misma está destinada a los estudiantes de 4^{to}, 5^{to} y 6^{to} año del Nivel Secundario, y tendrá un total de dos (02) horas reloj presenciales.

Que se hace importante dotar a las Instituciones de las competencias a través del desarrollo de las capacidades profesionales y de herramientas para abordar estas problemáticas.

Que ha tomado intervención mediante la Nota N° 82/2017 el Secretario de Gabinete y Evaluación de Políticas Públicas el Señor Erwin Darío LOMBERG.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Charla-Taller denominada: "Noviazgo sin Violencia", que se llevará a cabo los días 08 de agosto en la ciudad de Ushuaia, 09 de agosto en la Localidad de Tolhuin y 10 de agosto del corriente año en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1958

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur